



ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR
OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES NO SOLVENTADAS DE ENERO - DICIEMBRE DEL EJERCICIO FISCAL 2025
AUDITORÍA DE DESEMPEÑO



ENTE FISCALIZABLE: APETATITLÁN DE ANTONIO CARVAJAL
SERVICIO / FUNCIÓN: SERVICIO DE ALUMBRADO PÚBLICO

RECOMENDACIONES (R)
PERIODO REVISADO: ENERO - DICIEMBRE

Núm Prog	Núm Obs	REFERENCIA		INDICADOR / DEFINICIÓN	MÉTODO DE CÁLCULO	RESULTADO	DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO															
		DOCUMENTO	FECHA																			
1	2	1S/0484/DPM/2025 1S/0011/DPM/2026	29/09/2025 12/01/2026	Índice del gasto de alumbrado público Mide la variación del gasto en alumbrado público del ejercicio fiscal 2025 con respecto al ejercicio 2024.	$((\text{Gasto de energía eléctrica del municipio 2025} / \text{Gasto de energía eléctrica del municipio 2024}) - 1) \times 100 = \%$ de variación en el costo de energía eléctrica del alumbrado público.	$((\$4,072,682.00 / \$5,178,469.05) - 1) \times 100 = 0.0\%$ de variación en el costo de energía eléctrica del alumbrado público.	Para el ejercicio fiscal 2025, el Ayuntamiento de Apetatitlán de Antonio Carvajal, informó que el consumo de energía eléctrica para el servicio de alumbrado público generó un gasto de \$4,072,682.00, como se muestra en el cuadro siguiente: <table><tr><th>Año</th><th>Núm. de lámparas útiles</th><th>Gasto en Alumbrado Público</th></tr><tr><td>2025</td><td>3,464</td><td>\$4,072,682.00</td></tr><tr><td>2024</td><td>3,463</td><td>\$5,178,469.05</td></tr><tr><td colspan="2">Variación del costo \$</td><td>indefinido</td></tr><tr><td colspan="2">Variación del costo %</td><td>indefinido</td></tr></table> Con la revisión de la información y documentación presentada por el ayuntamiento se verificó que el gasto de energía eléctrica para el alumbrado público durante los meses de enero a julio, así como, del mes de septiembre, fue de \$4,072,682.00 lo que representó una disminución de 21.4% respecto de \$5,178,469.05 que el ayuntamiento erogó en 2024 por el mismo concepto. Sin embargo, el ayuntamiento no acreditó el gasto realizado durante los meses de agosto, octubre, noviembre y diciembre, motivo por el cual los resultados no son confiables, tampoco integró el diseño e implementación de un diagnóstico de las necesidades de alumbrado público municipal, ni de un programa de mantenimiento al sistema de alumbrado público. Lo anterior demostró que el ayuntamiento no ha logrado implementar los mecanismos de control adecuados para llevar el registro y resguardo de la información y documentación que se genera con la administración de los servicios públicos.	Año	Núm. de lámparas útiles	Gasto en Alumbrado Público	2025	3,464	\$4,072,682.00	2024	3,463	\$5,178,469.05	Variación del costo \$		indefinido	Variación del costo %		indefinido
		Año	Núm. de lámparas útiles	Gasto en Alumbrado Público																		
2025	3,464	\$4,072,682.00																				
2024	3,463	\$5,178,469.05																				
Variación del costo \$		indefinido																				
Variación del costo %		indefinido																				
		NORMATIVIDAD INCUMPLIDA	Artículos 115, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 93 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, 57 fracción IV de la Ley Municipal del Estado de Tlaxcala.																			
2	3	1S/0484/DPM/2025 1S/0011/DPM/2026	29/09/2025 12/01/2026	Solicitudes ciudadanas sobre la necesidad de alumbrado público. Mide el porcentaje de atención a las solicitudes que realiza la ciudadanía sobre las necesidades del alumbrado público.	$((\text{Total de solicitudes atendidas} / \text{Total de solicitudes ciudadanas}) \times 100) = \%$ de atención a solicitudes ciudadanas.	$((0 / 0) \times 100) = 0.0\%$ de atención a solicitudes ciudadanas.	Para el ejercicio fiscal 2025, el Ayuntamiento de Apetatitlán de Antonio Carvajal, no acreditó la información ni documentación sobre el número de solicitudes recibidas y atendidas con motivo de las fallas del alumbrado público. Lo anterior demostró que el ayuntamiento no ha logrado implementar los mecanismos de control adecuados para llevar el registro y resguardo de la información y documentación que se genera con la administración de los recursos públicos. <table><tr><th>Total de solicitudes ciudadanas</th><th>Total de solicitudes atendidas</th><th>Porcentaje de atención</th></tr><tr><td>0</td><td>0</td><td>0.0</td></tr></table>	Total de solicitudes ciudadanas	Total de solicitudes atendidas	Porcentaje de atención	0	0	0.0									
		Total de solicitudes ciudadanas	Total de solicitudes atendidas	Porcentaje de atención																		
0	0	0.0																				
		NORMATIVIDAD INCUMPLIDA	Artículos 115, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 93 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, 57 fracción IV de la Ley Municipal del Estado de Tlaxcala.																			

2 Total de Observaciones.